**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **catorce de diciembre del año** **dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario de MINSAL, Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.---------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de Presidencia.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración proyección financiera del presente ejercicio fiscal.- **3.** Se somete a conocimiento nota recibida por parte del Ministerio de Hacienda referente a verificación de excedente presupuestario acumulado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL”. **5.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA FONAT.” **6.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT.- **7.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga de los contratos individuales de trabajo. **8.**  Varios.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Informe de Presidencia----------------------------------------------------------------------------------------**El Presidente del Consejo informa al pleno que se recibió nota de parte del Ministerio de Hacienda referente a verificación de excedente presupuestario acumulado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, del cual en el próximo punto de agenda brindara informe el Lic. Carlos Silva. Asi mismo informa que de enero a los primero diez del corriente mes, se han presentado diecinueve mil treinta y cuatro accidentes de tránsito, de los cuales han resultado lesionados nueve mil seiscientos cuatro y fallecidos un mil doscientos dieciocho. En comparación con el año dos mil diecisiete, de ese mismo periodo, se ha tenido una reducción del cinco punto seis por ciento, en cuanto a accidentes de tránsito, en cuando a victimas lesionadas un incremento del diez punto uno por ciento, y de fallecidos un incremento de siete punto cuatro por ciento. Informes que brinda para los fines pertinentes.----------

**2. Se somete a conocimiento y consideración proyección financiera del presente ejercicio fiscal.-**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención al licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero quien procede a brindar informe financiero con proyección al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, según el siguiente detalle: CONCEPTO: **Línea 0101: Dirección Superior**, ESTIMACIÓN: **$105,594.31** PRESUPUESTADO: **$120,440.00,** PORCENTAJE EJECUTADO: **88%;** CONCEPTO: Línea 0102: Dirección y Administración Institucional, ESTIMACIÓN:**$632,320.75**, PRESUPUESTADO: **$687,750.00**, PORCENTAJE EJECUTADO: **92%**; CONCEPTO: **Línea 0201: Pago de prestaciones económicas a víctimas**, ESTIMACIÓN: **$ 1,830,353.46**, PRESUPUESTADO: **$3375,670.00,** PORCENTAJE EJECUTADO: **54%;** CONCEPTO: **Línea 0202: Consejo Nacional de Seguridad Vial**, ESTIMACIÓN: **$ 841,365.94**, PRESUPUESTADO: **$1,039,995.00**, PORCENTAJE EJECUTADO: **81%**.- **TOTAL DE ESTIMACIÓN**: ESTIMACIÓN: $ 3,409,634.46 PRESUPUESTADO: **$ 5,223,855.00** PORCENTAJE EJECUTADO: **65%;** continua informando sobre la meta de ejecución con proyección del setenta por ciento que sumaría un monto de $3,656,698.50; en cuanto a la liquidación de presupuesto de años anteriores manifiesta que se realizó liquidación de los presupuestos de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, resultó un excedente financiero por la valor de $ 912,894.89, se solicitó al Ministerio de Hacienda autorización para poder utilizar dicho remanente en el corriente ejercicio presupuestario, se resolvió favorablemente con la emisión de Resolución y Acuerdo Ejecutivo, del cual se brindara informe. En cuanto a las gestiones de ingresos del año 2018 manifiesta que se identificó una significativa disminución en los ingresos otorgados por el Ministerio de Hacienda durante el corriente año, se procedió a pedir explicaciones del porqué los valores de los ingresos habían disminuido tanto respecto al año anterior, el Ministerio de Hacienda verificó la información y sus sistemas informáticos y determinó que en efecto había un error, representando un saldo a favor del FONAT por valor de $ 838,220.37. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01** de la presente acta. El Consejo Directivo acuerda darse por enterados de la proyección financiera para el presente ejercicio fiscal, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Silva.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Se somete a conocimiento nota recibida por parte del Ministerio de Hacienda referente a verificación de excedente presupuestario acumulado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.--**El Presidente del Consejo Directivo nuevamente le concede la intervención al Lic. Silva Pineda, quien procede a dar lectura a la resolución número once con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por el Viceministro de Hacienda Oscar Edmundo Anaya Sánchez, en el que se hace referencia a la verificación de excedente presupuestario acumulado correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete generado por el FONAT, y a través de la cual se resolvió disminuir del presupuesto general vigente y en el respectivo presupuesto especial correspondiente al Fondo, la cantidad de novecientos doce mil ochocientos noventa y cuatro 89/100 dólares ($912,894.89); y trasladarlo a la unidad presupuestaria 01 Direccion y Administración Institucional del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, dicho proceso de liquidación de presupuestos de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 se ha hecho del conocimiento del pleno en informes financieros que anteriormente se presentaron al Consejo Directivo, en ese marco es necesario que se avalen los ajustes realizados al presupuesto institucional 2018, respecto al excedente de $ 912,894.89, realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo los lineamientos de la Dirección General del Presupuesto, lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 02** de la presente acta, luego de las valoraciones sobre el particular, el pleno acuerda: i) dar por recibido el informe brindado por el Gerente de Administración y Finanzas, juntamente con la nota recibida por parte del Ministerio de Hacienda, ii) dar por concluido el proceso de liquidación de presupuestos de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; a lo que se hizo referencia en informes financieros que anteriormente se presentaron al Consejo Directivo, y iii) avalar los ajustes realizados al presupuesto institucional 2018, respecto al excedente de $ 912,894.89, realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo los lineamientos de la Dirección General del Presupuesto.---------------------------------------------------

**4. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACIÓN E INTERVENCIÓN VIAL”.--------------------------------------------------------------------------------------** El Presidente del consejo directivo le concede la intervención al lic. Carlos Canizalez, gerente de adquisiciones y contrataciones, quien hace referencia al proceso de Libre Gestión No. LG-69/FONAT/2018 denominado “SERVICIO DE SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”, en el cual fue designado para evaluar el arquitecto José Efraín Guerrero Mendoza, del Viceministerio de Transporte, quien en su informe de recomendación manifiesta lo siguiente: iniciando con la evaluación de dicho proceso, en el expediente se encuentra las invitaciones realizadas a las sociedades: a) SEVISAL, S.A. DE C.V., b) CODISE, S.A. DE C.V. y c) SEVIALCA, S.A. DE C.V., para lo cual se les adjuntan los términos de referencia; asimismo en los términos se especifica que fueron subidos a COMPRASAL para que toda persona natural o jurídica pudiera participar y presentar ofertas; en los términos de referencia se especifica que la fecha y hora de entrega de la oferta es el día 30 de noviembre de 2018, hasta las 08:30 a.m. a 4:30 p.m.; que posteriormente la UACI emitió la aclaración número 1, en la cual se explicó sobre la presentación de la Garantía de Oferta y se solicitó sobre los formatos 11 y 15, los cuales fueron adjuntados a la presente aclaración.; posteriormente, se procedió a verificar en el expediente, en la cual se comprueba que se recibieron dos (2) ofertas de las sociedades SEVISAL, S.A. DE C.V.; y CODISE, S.A. DE C.V.: seguidamente se analizó técnicamente y de acuerdo a lo estipulado en la guía de evaluación de los términos de referencia, si dichas ofertas cumplen técnicamente, por lo que procedimos de la forma siguiente: para la sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V. cumple con un 93.09, cuya oferta económica es de $69,734.56; y para la sociedad CODISE, S.A. DE C.V. obtuvo un porcentaje de 0 en la evaluación técnica, y presento una oferta económica por un monto total $226,942.73. Por lo que se concluyó que en su oferta la sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., cumple técnicamente lo solicitado en los términos de referencia, menciona que el precio total ofertado sin IVA es de US$ 61,712.00 MAS IVA US$ 8,022.56, haciendo un monto total de US$ 69,734.56, ello de acuerdo a lo contenido en el **Anexo 03.** Continúa manifestando que de acuerdo a la disponibilidad financiera cuyo monto es de US$ 70,000.00 y el precio ofertado es menor a dicha disponibilidad, recomienda adjudicar a la sociedad SEVISAL S.A. DE C.V.”, por cumplir técnicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de **sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 69,734.56),** que dicho precio incluye el IVA, según detalle contenido en el **Anexo 03.** Luego de concluidas las consideraciones sobre el particular el Consejo Directivo acuerda: i) dar por recibido la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”; ii) adjudicar el proceso LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”, a la sociedad SEVISAL S.A. DE C.V.”, por cumplir técnicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 69,734.56); iii) instruir a la unidad jurídica para que realice el contrato respectivo relacionado al proceso LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”, en las condiciones expresadas en la presente acta; iv) designar como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL, al técnico ABEL STANLEY FLORES LIMA; v) autorizar a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-69/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra o contratos que se deriven del mismo.-

**5. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA FONAT.” -------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del consejo directivo le concede nuevamente la intervención al lic. Carlos Canizalez, gerente de adquisiciones y contrataciones, quien hace referencia al proceso de Libre Gestión No. LG-78/FONAT/2018 denominado “Suministro de equipos informáticos para FONAT”, a través del cual se requiere lo siguiente: ítem: uno, cantidad: cuatro, descripción del bien: computadora de escritorio; ítem: dos, cantidad: cuatro, descripción del bien: escáner tipo 1; ítem: tres, cantidad: uno, descripción del bien: escáner tipo 2; ítem: cuatro, cantidad: dos, descripción del bien: escáner tipo 3; ítem: cinco, cantidad: uno, descripción del bien: laptop; las empresas invitadas a participar en dicho proceso fueron: RAF, S.A. DE C.V.; ASIT, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; ORBITA; y OFERENTES (Por las empresas que participan a través del sitio de COMPRASAL). Una vez recibidas las ofertas, la persona encargada de evaluar técnica y económicamente lo presentado, de acuerdo al detalle siguiente: **EMPRESA**: DPG, S.A. DE C.V., **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACION**:Oferta 3 ítems, cumple Técnicamente con lo ofertado, cumple con las garantías del fabricante solicitado en los términos de referencia, tiempo de Entrega 20 días hábiles; **EMPRESA**: RAF, S.A. DE C.V., **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACION**: Oferta 3 ítems, cumple Técnicamente con lo ofertado, cumple con las garantías del fabricante solicitado en los términos de referencia, tiempo de Entrega 15 días hábiles; **EMPRESA**: **CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V**, **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACION**: oferta todos los ítems, cumple técnicamente con todo lo ofertado, cumple con las garantías del fabricante solicitado en los términos de referencia, ttiempo de entrega de 45 días para el ítem 1 y 5, y para los ítems 2,3 y 4 30 días; **EMPRESA**:D’QUISA, S.A. DE C.V., **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACION**: Oferta 2 ítems, cumple técnicamente con el ítem 2 y no cumple técnicamente con el ítem 3, no Cumple con las garantías del fabricante solicitado los términos de referencia, no indica el tiempo de la entrega; **EMPRESA**:ASIT, S.A DE C.V, **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA EVALUACION**: Oferta 2 ítems, cumple técnicamente con todo lo Ofertado, cumple con las garantías del fabricante solicitado en los términos de referencia, tiempo de entrega de 5 días; **ANALIS GENERAL: c**on el Ítem 2, la empresa DPG, en fecha 3 de diciembre del presente año realizó la siguiente consulta: Referente al ITEM 2: Cuatro (4) escáner tipo 1, ¿Es indispensable que el equipo cuente con la funcionalidad de red?, Respuesta por parte de esta Gerencia el día 3 de diciembre, se le respondió lo siguiente: ítem 2 “Escáner tipo 1”, no se requiere que contenga funcionalidad de red. Para el ítem 3 se confirma que es único que se requiere dicha funcionalidad de red, la UACI en fecha 4 de diciembre envío aclaración a las empresas, la empresa D’QUISA, S.A. DE C.V., presentó dentro de su oferta para el ítem 3, un equipo que lo describe con las características solicitadas dentro de los TDR, se corroboró a través de internet si la marca y modelo ofertado cumple técnicamente con lo requerido y en efecto No cumple en su totalidad a lo solicitado.La empresa DPG, S.A. DE C.V., en los ítems 2,3 y 4 es la mejor oferta presentada y en la misma señala, que para realizar la entrega de este suministro requiere de 20 días hábiles, aunque el plazo solicitado en los TDR fue de 15 días hábiles, es de mi opinión concederle el tiempo solicitado que menciona en su oferta, lo anterior es debido a que contamos con unos equipo que están apoyando estas funciones básicas. Continua exponiendo al pleno los resultados de la evaluación económica, de acuerdo al siguiente detalle: **EMPRESA:** DPG, S.A. DE C.V; **COSTO TOTAL OFERTADO:** $ 5,566.00; EMPRESA: **RAF, S.A. DE C.V.;** COSTO TOTAL OFERTADO: $ 6,543.83; **EMPRESA: CORPORACION ORBITAL, S.A. DE C.V;**  **COSTO TOTAL OFERTADO:** $13,851.24; **EMPRESA D’QUISA, S.A. DE C.V.;**  **COSTO TOTAL OFERTADO** $16,970.28**; EMPRESA: ASIT, S.A DE C.V; COSTO TOTAL OFERTADO:** $ 5,202.00.- En virtud de los anterior **s**e recomienda adjudicar parcialmente a la empresa “**DPG, S.A. DE C.V.**”, por cumplir con las condiciones técnicas y ofertar un mejor precio que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($ 5,566.00)**, según el siguiente detalle: **A)** **ítem:** DOS, **cantidad:** CUATRO, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA DR-M160II (Escáner Tipo 1), **precio unitario (IVA)** $ 875.00; **precio total (IVA)** $3,500.00; **ítem:** TRES, **cantidad:** UNO, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA SCANFRONT 400 (Escáner Tipo 2), **precio unitario (IVA)** $1,616.00; **precio total (IVA)** $1,616.00; **ítem:** CUATRO, **cantidad:** DOS, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA P-215II (Escáner Tipo 3), **precio unitario (IVA)** $ 225.00; **precio total (IVA)** $ 450.00; TOTAL ADJUDICAR: **$ 5,566.00; B)** se recomienda adjudicar parcialmente a la empresa “**ASIT, S.A. DE C.V.**”, por cumplir con las condiciones técnicas y ofertar un mejor precio que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($ 5,502.00)**, según el siguiente detalle: **ítem:** UNO, **cantidad:** CUATRO, **descripción:** Computadora de escritorio marca DELL, Modelo Optiplex 3050 SFF, **precio unitario (IVA)** $1,114.00; **precio total (IVA)** $4,456.00; **ítem:** CINCO, **cantidad:** UNO, **descripción:** Laptop marca DELL, Modelo NOTEBOOK LATITUDE – 3480, **precio unitario (IVA)** $ 746.00; **precio total (IVA)** $ 746.00; TOTAL ADJUDICAR: **$ 5,202.00;** concluye manifestando que el monto total recomendado es de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** **($ 10,768.00)**, distribuido de la siguiente forma: DPG, S.A. DE C.V. por un monto de $ 5,566.00 y ASIT, S.A. DE C.V. por un monto de $ 5,202.00; sumando un monto total de adjudicación de **$10,768.00.** Lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 04.**  Después del análisis sobre el particular, el pleno acuerda: i) Dar por recibido la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”; ii) adjudicar el proceso LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”, de conformidad a lo contenido en el presente punto; iii) designar como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”, al ing. FRANKLIN EDUARDO SORIANO ALVARENGA, Gerente de Tecnología; iv) autorizar a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-78/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra o contratos que se deriven del mismo.-----------------------------------------------------------------------------

**6. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas del FONAT.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva, quien explica al pleno que es necesario autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran ubicadas las instalaciones administrativas de FONAT, bajo las condiciones siguientes: prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la Avenida las Bugambilias No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad a las condiciones siguientes (Se incluye un 5% de incremento respecto al año 2018, según se estableció en el contrato original) Costo mensual de arrendamiento $ 3,472.88 (+) IVA $ 451.47; costo total de arrendamiento al mes $ 3,924.35.- Luego de las valoraciones respectivas, el Consejo Directivo acuerda autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento para funcionamiento de las oficinas administrativas del FONAT, inmueble ubicado en Colonia San Francisco, Avenida Bugambilias, R-6, San Salvador, para el ejercicio fiscal 2019, sumando un valor mensual de $3,924.35, y autorizar a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada a la prorroga relacionada.-----

**7. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de prórroga de los contratos individuales de trabajo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente expone a los miembros presentes que con relación a los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución, dichos contratos fueron prorrogados del uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho; por lo que es necesario definir la prórroga de los mismos, según lo que estime conveniente el Consejo Directivo. Sobre el particular, habiéndose realizado el análisis pertinente el Consejo Directivo por unanimidad acuerda prorrogar los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución para el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, autorizando asimismo al Presidente del Consejo para que firme las respectivas prorrogas de los contratos individuales de trabajo de los trabajadores y trabajadoras del Fondo.--------------------------------------------------------------------------**8. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, de fechas: veintiséis de julio, catorce y veinticuatro de agosto, trece y veintisiete de septiembre, dieciséis y treinta de octubre, y treinta de noviembre del corriente año, y el acta de sesión extraordinaria número dos de fecha dieciséis de agosto del corriente año; las cuales una vez leídas se dan por aprobadas y firmadas, además se instruye para que se soliciten las firmas correspondientes de los miembros del consejo directivo que no se encuentran presentan.------

**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de los informes de presidencia.- **II) Darse** por enterados de la proyección financiera para el presente ejercicio fiscal, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Silva.- **III) Dar** por concluido el proceso de liquidación de presupuestos de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, y **Avalar** los ajustes realizados al presupuesto institucional 2018, respecto al excedente de $ 912,894.89, realizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo los lineamientos de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.- **IV) Dar** por recibido la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”.- **V) Adjudicar** el proceso LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”, a la sociedad SEVISAL S.A. DE C.V.”, por cumplir técnicamente con la oferta presentada, hasta por un monto de sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US$ 69,734.56).- **VI) Instruir** a la unidad jurídica para que realice el contrato respectivo relacionado al proceso LG-69/FONAT/2018, denominado “SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL”, en las condiciones expresadas en la presente acta.- **VII) Designar** como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-69/FONAT/2018, denominado SEÑALIZACION E INTERVENCION VIAL, al técnico ABEL STANLEY FLORES LIMA.- **VIII) Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-69/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra o contratos que se deriven del mismo.- **IX) Dar** por recibido la recomendación de adjudicación del proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”.- **X) Adjudicar** el proceso LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”, de conformidad a lo siguiente: **A)** adjudicar parcialmente a la empresa “**DPG, S.A. DE C.V.**”, por cumplir con las condiciones técnicas y ofertar un mejor precio que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($ 5,566.00)**, según el siguiente detalle: **ítem:** DOS, **cantidad:** CUATRO, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA DR-M160II (Escáner Tipo 1), **precio unitario (IVA)** $ 875.00; **precio total (IVA)** $3,500.00; **ítem:** TRES, **cantidad:** UNO, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA SCANFRONT 400 (Escáner Tipo 2), **precio unitario (IVA)** $1,616.00; **precio total (IVA)** $1,616.00; **ítem:** CUATRO, **cantidad:** DOS, **descripción:** Escáner marca CANON IMAGE, modelo FORMULA P-215II (Escáner Tipo 3), **precio unitario (IVA)** $ 225.00; **precio total (IVA)** $ 450.00; TOTAL ADJUDICAR: **$ 5,566.00;** y **B)** adjudicar parcialmente a la empresa “**ASIT, S.A. DE C.V.**”, por cumplir con las condiciones técnicas y ofertar un mejor precio que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA ($ 5,502.00)**, según el siguiente detalle: **ítem:** UNO, **cantidad:** CUATRO, **descripción:** Computadora de escritorio marca DELL, Modelo Optiplex 3050 SFF, **precio unitario (IVA)** $1,114.00; **precio total (IVA)** $4,456.00; **ítem:** CINCO, **cantidad:** UNO, **descripción:** Laptop marca DELL, Modelo NOTEBOOK LATITUDE – 3480, **precio unitario (IVA)** $ 746.00; **precio total (IVA)** $ 746.00; TOTAL ADJUDICAR: **$ 5,202.00;** por unmonto total de **DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA** **($ 10,768.00)**, distribuido de la siguiente forma: DPG, S.A. DE C.V. por un monto de $ 5,566.00 y ASIT, S.A. DE C.V. por un monto de $ 5,202.00.- **XI) Designar** como Administrador del Contrato de proceso por libre gestión con referencia LG-78/FONAT/2018, denominado “SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL FONAT”, al ing. FRANKLIN EDUARDO SORIANO ALVARENGA, Gerente de Tecnología.- **XII) Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez para que firme todo lo relacionado al proceso LG-78/FONAT/2018, inclusive las órdenes de compra o contratos que se deriven del mismo.- **XIII) Autorizar** la prórroga del contrato de arrendamiento para funcionamiento de las oficinas administrativas del FONAT, inmueble ubicado en Colonia San Francisco, Avenida Bugambilias, R-6, San Salvador, para el ejercicio fiscal 2019, sumando un valor mensual de $3,924.35, y **Autorizar** a la Licda. Loyda Marielos Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva para que firme toda la documentación relacionada a la prorroga relacionada.- **XIV) Prorrogar** los contratos individuales de trabajo de los empleados de la Institución para el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.- **XV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme las respectivas prorrogas de los contratos individuales de trabajo de los trabajadores y trabajadoras del Fondo.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----------------------------------------------------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

 **Dr. Julio Robles Ticas Lic. Krissia Argueta De Paz**

 **Delegado Propietario Delegada Propietaria**

 **MINSAL. BANDESAL**

**Lic. Luis Balmore Amaya**

**Delegado Propietario**

**MINED**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**